



Para despachos de oficio quatro. mts.

152 143
SELLO GUARDO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SIETE

M. M. S.

Señor.

El Guardian y Comunidad de S.^a Diego, extramuros de
esta Ciudad, puesta ala Obediencia de V.^a con el maior
respeto, Dize // Que tan publico, como Notorio es, el que
se mantiene con el Socorro, y Limosnas de los Piadosos
fidelis, que con sus Caritativas Entasñas sostienen
su Necesidades; Y Respecto q^o una de ellas, (y no la
menor,) es la numerosa porcion de la Señal, que anual-
mente se necesita para su Conxexo, Supp.^{ca} A. V.
se diua de Atendexle, con la piadosa Liberalidad, de
acordar, que con la Intervencion de sus Caballeros Co-
misionarios de Alamedas, el Desporo de la Escanda q^o
anualm.^{te} se haze en los Arboles, que tiene enfrente
de sus paredes, por el trabajo de azer esta Operacion,
se utilize Sta Comunidad, para en parte socorrerla
en lo q^o alcance en este asunto; fabor, Caridad, y Merced,
q^o espera, como otras muchas a recibido de V.^a por
Juren esta, y quedara mas, y mas obligada a encom-
mendarle a Dios N.^{ro} Señor, para su maior aien-
to, con el aumento de la Maisa Grandeza, en la que le
conserve, y prospere por dilatadissimos años =

J. C. Salvador Alcaraz
Guard.